

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**409** Orden ECC/2927/2015, de 25 de noviembre, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden ECC/1882/2015, de 3 de septiembre, en el Instituto de Salud Carlos III.

Por Orden ECC/1882/2015, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 17), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.

Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Tercero.

Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud Carlos III a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Séptimo.

La toma de posesión se formalizará ante la Secretaria General del Instituto de Salud Carlos III (calle Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid).

Octavo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio

Madrid, 25 de noviembre de 2015.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012 de 27 de julio), el Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.

### ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º de orden	Centro directivo y puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Centro directivo y puesto	Nivel	Ministerio	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo Escala	Grado
1	S.G. Servicios Aplicados, Formación e Investigación. Auxiliar de Investigación. I+D+I (5099114)	14	C2	Madrid.	–	–	–	–	Desierto.	–	–	–	–
2	S.G. Servicios Aplicados, Formación e Investigación. Auxiliar de Investigación. I+D+I (5146400)	14	C2	Madrid.	–	–	–	–	Desierto.	–	–	–	–
3	S.G. Servicios Aplicados, Formación e Investigación. Auxiliar de Investigación. I+D+I (2023471)	14	C2	Madrid.	S.G. Servicios Aplicados, Formación e Investigación. Auxiliar de Investigación. I+D+I (2023471)	14	ECC	Majadahonda (Madrid).	Escalano Rodríguez, María Jesús.	2595138557 A5048	C2	5048	–
4	Centro Nacional de Microbiología. Auxiliar de Investigación. I+D+I (5037092)	14	C2	Madrid.	–	–	–	–	Desierto.	–	–	–	–
5	Centro Nacional de Microbiología. Auxiliar de Investigación. I+D+I (5037094).	14	C2	Madrid.	–	–	–	–	Desierto.	–	–	–	–
6	Centro Nacional de Microbiología. Auxiliar de Investigación. I+D+I (5037095).	14	C2	Madrid.	–	–	–	–	Desierto.	–	–	–	–

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º de orden	Centro directivo y puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Centro directivo y puesto	Nivel	Ministerio	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo Escala	Grado
7	Centro Nacional de Microbiología. Auxiliar de Investigación. I+D+I (5146399).	14	C2	Madrid.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-	-
8	Instituto de Investigación de Enfermedades Raras. Auxiliar de Investigación. I+D+I (55146402).	14	C2	Madrid.	Instituto de Investigación de Enfermedades Raras. Auxiliar de Investigación. I+D+I (55146402).	14	ECC	Madrid.	Calvo Pérez-Serrabona, Nieves.	0251555024 A5011	C2	A5011	-